

RSO: accidente del Buque Pesquero Ur Ertza

El informe incluye tres Recomendaciones de Seguridad Operacional y una Acción de Seguridad Operacional, todas destinadas a la empresa armadora.

Publicado el jueves 20 de abril de 2023

La **Junta de Seguridad en el Transporte (JST)**, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, publicó los resultados de su investigación sobre el accidente muy grave del buque pesquero Ur Ertza ocurrido el 7 de abril de 2021 en proximidades de la Rada exterior del Puerto de Mar del Plata.

El 7 de abril de 2021, aproximadamente a las 19:40, 30 minutos luego de su zarpada, el buque pesquero Ur Ertza se encontraba en navegación de salida en proximidades de la Rada exterior del Puerto de Mar del Plata; cuando el capitán informó al Centro de Control de Tráfico Mar del Plata la caída de un tripulante al agua. Como consecuencia del suceso, el tripulante perdió la vida.

La JST realizó el informe de seguridad operacional (ISO), que presenta cuestiones de seguridad operacional relacionadas con los medios de embarco y desembarco, política de alcohol y procedimientos de zarpada, persona al agua y búsqueda nocturna.

El informe incluye tres Recomendaciones de Seguridad Operacional y una Acción de Seguridad Operacional, todas destinadas a la empresa armadora.

La JST recomienda a la empresa **adoptar las medidas necesarias para verificar que en los buques de su flota los medios de embarco y desembarco cumplan con el Agregado N° 1 a la Ordenanza N° 7/16 (DPSN) Medios de embarco y desembarco de los buques y para el transbordo de prácticos. Dichas medidas incluirán, pero no se limitarán, a lo siguiente:**

Realizar inspecciones técnicas, verificar la documentación del SGS y los planos con el propósito de asegurar su correspondencia con la realidad, realizar prácticas con la tripulación sobre el armado, desarmado, trincado, iluminación, arrancho, inspección y mantenimiento de las planchadas y dispositivos conexos, elaborar instrucciones claras al personal embarcado sobre el correcto uso, verificación y mantenimiento de las planchadas, reforzar la cartelería, señalética y demarcación de seguridad a bordo en el área de las planchadas.

Además, la JST recomendó a la empresa **adoptar las medidas necesarias para garantizar que exista una coherencia total, en las tareas asignadas para caso de persona al agua, entre el cuadro de roles de zafarranchos y los procedimientos operativos de emergencia.**

Y también recomendó **confeccionar un procedimiento operativo para realizar, durante la navegación, tareas de contingencia en los dispositivos de embarco y desembarco, este procedimiento incluirá, pero no se limitará a lo siguiente: que, si las circunstancias lo permiten, se haya adoptado un rumbo y velocidad que reduzca los movimientos del buque y el efecto del viento, que la persona que realice el trabajo utilice DAF, que se encuentre bajo la estrecha supervisión de otro tripulante con comunicación directa con el puente de mando, que se disponga en el lugar de un aro salvavidas con rabiza más guindola y/o señal fumígena listo a ser desplegado, que la persona que realiza el trabajo utilice un arnés con línea de vida fijado a un punto previamente diseñado y colocado específicamente a tal efecto. otras medidas que a criterio de la empresa y/o capitán sean necesario adoptar.**

Por último, la JST emitió una Acción de Seguridad Operacional al mismo destinatario, a quien se le recomienda **realizar una campaña de concientización a sus tripulaciones sobre los efectos del alcohol sobre la conducta de las personas y los riesgos asociados, en particular que aumenta la probabilidad de accidentes, destacando que esta conducta puede afectar la seguridad tanto de la persona que consumió, como la del resto de los tripulantes, así como comprometer la seguridad operacional de todo el buque. Se sugiere que esta campaña sea acompañada, por un tiempo limitado, con una campaña intensiva de controles de alcoholemia.**